

SUSTITUCIÓN DE PODER Y SOLICITUD DE LINK / DTE. ANGEL BERTULFO LEMUS ESTEPA / DDO. COLFONDOS S.A. Y OTRO / RAD. 2023-00175

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Lun 21/04/2025 2:43 PM

Para Juzgado 02 Laboral Circuito - Casanare - Yopal <j02lctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (388 KB)

SUSTITUCIÓN DE PODER RAD. 2019-00508.pdf;

Señores

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE YOPAL
E.S.D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: ANGEL BERTULFO LEMUS ESTEPA
Demandados: COLFONDOS S.A Y OTRO
Llamado en G.: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A
Radicación: 85001310500220230017500

Asunto: PODER DE SUSTITUCIÓN

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de Apoderado de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.** de conformidad con el poder conferido, mediante el presente escrito respetuosamente manifiesto que sustituyo el poder a mi otorgado al abogado **JEFFRY LEMUS GÓMEZ** vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 1.005.975.878 de Cali, Tarjeta Profesional No. 407.596 del C. S. de la Judicatura, para que dentro del proceso de la referencia intervenga como apoderado judicial de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A** en la audiencia que se llevará a cabo el día 22 de abril de 2025 al igual que en sus respectivas prórrogas, suspensiones, aplazamientos o continuaciones.

El abogado **JEFFRY LEMUS GÓMEZ** queda ampliamente facultado para conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir y en general, todas las facultades y/o acciones necesarias para el cabal cumplimiento del mandato a su cargo.

Sírvase señor Juez a reconocer personería en los términos del presente escrito.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá
T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.
JLG/L

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

Señores

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE YOPAL
E.S.D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: ANGEL BERTULFO LEMUS ESTEPA
Demandados: COLFONDOS S.A Y OTRO
Llamado en G.: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A
Radicación: 85001310500220230017500

Asunto: PODER DE SUSTITUCIÓN

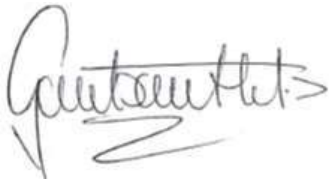
GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de Apoderado de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.** de conformidad con el poder conferido, mediante el presente escrito respetuosamente manifiesto que sustituyo el poder a mi otorgado al abogado **JEFFRY LEMUS GÓMEZ** vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 1.005.975.878 de Cali, Tarjeta Profesional No. 407.596 del C. S. de la Judicatura, para que dentro del proceso de la referencia intervenga como apoderado judicial de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A** en la audiencia que se llevará a cabo el día 22 de abril de 2025 al igual que en sus respectivas prórrogas, suspensiones, aplazamientos o continuaciones.

El abogado **JEFFRY LEMUS GÓMEZ** queda ampliamente facultado para conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir y en general, todas las facultades y/o acciones necesarias para el cabal cumplimiento del mandato a su cargo.

Sírvase señor Juez a reconocer personería en los términos del presente escrito.

Cordialmente,

Acepto,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá
T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.



JEFFRY LEMUS GÓMEZ
C.C. No. 1.005.975.878
T.P No. 407.596

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.005.975.878

LEMUS GOMEZ

APELLIDOS
JEFFRY

NOMBRES
Jeffry Lemus G

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 11-JUL-2000

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

18-JUL-2018 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YACHA



P.3100100-01033978-M-1005975878-20180828 0062414397A 1 50787982



Consejo Superior
de la Judicatura



UNIVERSIDAD
SAN BVENTURA CALI

CEDULA
1005975878

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
JEFFRY

APELLIDOS:
LEMUS GOMEZ

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

AURELIO ENRIQUE RODRIGUEZ GUZMÁN

0197

FECHA DE GRADO
22/03/2023

FECHA DE EXPEDICIÓN
25/05/2023

CONSEJO SECCIONAL
VALLE

TARJETA N°
407596

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.